UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 905-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1213-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 230-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0159-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 065-2022-UNSCH-DIGA-UC-v de la Unidad de Contabilidad sobre rectificación de Resolución Rectoral Nº 121-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 121-2022-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2022, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura de PP-541 Prácticas Preprofesionales II, en los Hospitales de Apoyo Cangallo (Provincia de Cangallo), Huanta (Provincia de Huanta), San Miguel, San Francisco (Provincia de La Mar), San Juan de Kimbiri (Departamento de Cusco, Provincia de La Convención), Jesús Nazareno (Provincia de Huamanga) y Centros de Salud de Luricocha (Provincia de Huanta), Licenciados, Belén, San Juan Bautista, Santa Elena y Carmen Alto (Provincia de Huamanga), a partir del 14 de febrero al 16 de abril de 2022, correspondiente al semestre académico 2021-I, bajo la supervisión de las docentes Angélica Ramírez Espinoza y Julia María Ochatoma Palomino;

Que, con Memorando Nº 1213-2022-UNSCH-DIGA, de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 121-2022-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR los artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral Nº 121-2022-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2022, con los siguientes textos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2022-UNSCH-R

"(...)

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos al personal docente y ayuda económica a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada por la presente resolución, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes	6,000.00
	- Dra. Angélica Ramírez Espinoza (S/ 3,000.00) - Mtra. Julia María Ochatoma Palomino (S/ 3,000.00) Movilidad local: S/ 20.00 diarios x 15 días Movilidad regional: S/ 60.00 diarios x 45 días Según el Plan de Trabajo presentado por las docentes	
b)	Ayuda económica a estudiantes	19,620.00
	3.63 x 60 días S/ 218.00 c/u para 90 estudiantes	

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
META-FINALIDAD	: 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
SEC-FUNC	: 0006	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
ESPECÍFICA DE GASTOS:	2.3.2 1.2 1 Viáticos	S/ 6,000.00
SEC-FUNC	: 0011	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
ESPECÍFICA DE GASTOS:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiante	S/ 19,620.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

WYVJ/ccz